



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

000324		
NUMERO		
30	05	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229809	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(331026) ESCUELA PREPARATORIA NO. 19
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

331026	ESCUELA PREPARATORIA NO. 19
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
15619097	Paseo del Almendro S/N, esq. Lucio Blanco, Fracc. Vistas de Tesistán, Zapopan, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

SERGIO DE LEON RIVERA			
PROVEEDOR			
[REDACTED]		[REDACTED]	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	FAX y/o CORREG ELECTRONICO
			TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CHAPA DE PASADOR LARGO DE SEGURIDAD DERECHOS...PHILLIPS...LLAVE NORMAL.	6.00	360.77	2,164.62
A	CHAPA DE PASADOR LARGO DE SEGURIDAD IZQUIERDOS PHILLIPS LLAVE NORMAL.	6.00	360.77	2,164.62
PZA	VINIMEX ARCANGEL 185-03 3.9LTS	1.00	490.10	490.10
PZA	VEL MAR ESMALTE TURQUEZA 919 3.9LTS	1.00	490.10	490.10
PZA	VINILICA NEGRO SATINADO DE 19LTS	1.00	1,983.62	1,983.62
Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve pesos 95/100			SUB-TOTAL	7,293.06
IMPORTE CON LETRA: M. N.			I.V.A.	1,166.89
			TOTAL	8,459.95

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES				
TIEMPO DE ENTREGA:	7 DIAS	LUGAR DE ENTREGA:	EN LA DEPENDENCIA	
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %
				FIANZAS
				a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
				b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

[REDACTED]			[REDACTED]
ELABORO	AUTORIZO	Vo. Bo.	NOMBRE Y FIRMA DEL
MTR. JOSE MEND EZ SANCHEZ	ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	PROVEEDOR
	LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRAMBILA	LIC. JOSE DE JESUS RAMIREZ FLORES	Accepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



Cotización 48 /2016 COMERCIALIZADORA

SERGIO DE LEON RIVERA

Guadalajara, Jal.25 DE MAYO de 2016

LIC. JOSE DE JESUS RAMIREZ F.

PREPARATORIA NO.19

PRESENTE:

Por este conducto le envío la cotización que me solicitó DE CAHAPAS :

#	PIEZAS	UNIDAD	ARTICULO	P.U.	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
1	6	PZA	CHAPA DE PASADOR LARGO DE SEGURIDAD DERECHOS...PHILLIPS...LLAVE NORMAL.	\$ 360.77	\$2,164.62	\$346.34	\$2,510.96
2	6	PZA	CHAPA DE PASADOR LARGO DE SEGURIDAD IZQUIERDOS PHILLIPS LLAVE NORMAL.	\$ 360.77	\$2,164.62	\$346.34	\$2,510.96
3	1	PZA	VINIMEX ARCANGEL 185-03 3.9LTS	\$ 490.10	\$490.10	\$78.42	\$568.52
4	1	PZA	VEL. MAR ESMALTE TURQUEZA 919 3.9LTS	\$ 490.10	\$490.10	\$78.42	\$568.52
5	1	PZA	VINILICA NEGRO SATINADO DE 19LTS	\$ 1,983.62	\$1,983.62	\$317.38	\$2,301.00
TOTAL							\$8,459.95

TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA:

- * Pago en Moneda Nacional (Pesos).
- * Credito 15 días
- * Entrega de 3 a 5 días.
- * Cotización vigente durante 15 días hábiles a la entrega del documento o agotar existencias.

Esperando sea de su agrado y nos favorezca con su compra, quedo de usted como su más Atenta y Segura Servidora

ATENTAMENTE

GABRIELA DE LA PAZ GONZALEZ.

Ejecutiva de Ventas

Tel. [REDACTED]

12-2421-75,001.92
3-2491-73,438.03

1.-Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.